49200

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA CALIDAD EDUCATIVA FUNDED IDENTIFICADA CON NIT: 900053483-6

LA COORDINADORA DEL GRUPO JURÍDICO DEL ICBF REGIONAL MAGDALENA

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Magdalena, **FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA CALIDAD EDUCATIVA FUNDED,** con domicilio en el distrito de Santa Marta– Magdalena.

- Dirección notificaciones: CRA 4A NRO. 7-85 RODADERO
- Teléfono: 3002200940
- Nit: **900053483-6**
- Correo electrónico: funded.col@hotmail.com

1. Que mediante Resolución No. 3016 del 21 de noviembre de 2014, expedida por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Magdalena, se otorgó personería jurídica y aprobó la reforma de estatuto a la**, FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA CALIDAD EDUCATIVA FUNDED,** con domicilio en el distrito de Santa Marta– Magdalena.

2. Que el término de duración de la Persona Jurídica es indefinido.

3. Que el objeto social de la entidad es:

LA FUNDACION PARA LA REINTEGRACION INFANTIL DEL CARIBE, FRIICA TENDRA COMO OBJETO: A. PROPENDER PORQUE LOS DERECHOS DE LOS NINOS Y LAS NINAS PREVALEZCAN SOBRE LOS DERECHOS DE LOS DEMAS. B. CONTRIBUIR CON EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS NINOS Y NINAS DE LA REGION CARIBE QUE PRESENTAN DISCAPACIDADES MENTALES, SENSITIVAS Y MOTORAS. C. FOMENTAR Y APLICAR A TRAVEZ DE TERCEROS PROCESOS FORMATIVOS QUE RESPONDAN A SUS NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIFICAS. D. VELAR POR SU REHABILITACION INTEGRAL, FISICA, EMOCIONAL, MENTAL Y ESPIRITUAL DE ESTOS NINOS Y DE SUS FAMILIAS. E. IMPULSAR Y ORIENTAR SOBRE ACTIVIDADES LUDICAS, RECREATIVAS Y CULTURALES Y PROMOVER INTERCAMBIOS DE ESTAS MANIFESTACIONES. F. PROPENDER POR LA FORMULACION DE POLITICAS PUBLICAS PARA ESTE SECTOR. G. COADYUVAR EN LA ASISTENCIA LEGAL Y JURIDICA PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS, DERECHOS Y BENEFICIOS PARA ESTA POBLACION INFANTIL. H. CONOCER, DIFUNDIR Y APLICAR AVANCES CIENTIFICOS, TECNOLOGICOS Y DE ORGANIZACION PARA LA REINTEGRACION DE ESTA POBLACION. I. FOMENTAR LA INVESTIGACION Y LA ACTUALIZACION DE TEORIAS, PRACTICAS Y EXPERIENCIAS NUEVAS EN EL CAMPO DE LA REHABILITACION. J. IMPULSAR ORGANIZACIONES COMUNITARIAS PARA EL RESCATE Y LA PRESERVACION DE LOS DERECHOS DE ESTOS NINOS. K. PROPENDER POR LA CREACION DE ESPACIOS OCUPACIONALES Y LABORALES PARA ESTOS NINOS EN LOS DIFERENTES SECTORES PRODUCTIVOS DEL PAIS. L. ORGANIZAR BRIGADAS DE SALUD E INTERCAMBIOS CON MEDICOS Y

ESPECIALISTAS DE OTRAS PARTES QUE TRABAJEN PARA EL SECTOR. M. PROMOVER TRATAMIENTOS TERAPEUTICOS, CIRUGIAS Y REHABILITACION SI ASI LO REQUIEREN LOS NINOS SEGUN CADA DIAGNOSTICO. N. ASESORAR SOBRE PRETRATAMIENTOS OPERATORIOS ESPECIFICOS PARA LOS DIFERENTES DIAGNOSTICOS. O. CONCERTAR, PROPONER, DESARROLLAR Y ADMINISTRAR PROYECTOS DE BENEFICIO COMUN, SIN ANIMO DE LUCRO, PARA BENEFICIO DE LOS NINOS, NINAS, ADOLESCENTES Y SUS FAMILIARES; ASI COMO PARA LA CUALIFICACION DE LOS PROFESIONALES MEDICOS, TERAPEUTAS, PEDAGOGOS, FORMADORES Y GESTORES CULTURALES QUE TRABAJEN PARA EL SECTOR. P. GENERAR Y ESTABLECER ESTRATEGIAS DE GESTION, PEDAGOGIAS, COMUNICACION, INVESTIGACION Y PARTICIPACION INFANTIL Y JUVENIL QUE PROPICIEN EL DESARROLLO, EL SOSTENIMIENTO Y LA PROYECCION NACIONAL E INTERNACIONAL DE FRIICA. Q. ADQUIRIR CUALQUIER TITULO Y POSEER LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE REQUIERA PARA EL EJERCICIO DE SUS ACTIVIDADES. R. PROPENDER POR EL DESARROLLO HUMANO DEL EQUIPO DE TRABAJO DE FRIICA. S. OFRECER SERVICIO DE CONSULTORIA A ENTIDADES PUBLICAS Y/ O PRIVADAS EN TEMAS RELACIONADOS CON LA PLANEACION, GESTION Y DESARROLLO SOCIAL. T. PROPENDER POR LA RECUPERACION Y CONSERVACION DE LOS RECURSOS Y MEDIO AMBIENTE. U. REALIZAR PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE BENEFICIEN A LA POBLACION VULNERABLE DE NUESTRA COMUNIDAD COMO SON: NINOS, JOVENES, ADULTO MAYOR, MADRES COMUNITARIAS MUJER CABEZA DE HOGAR Y POBLACION DESPLAZADA EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES SOCIALES, CULTURALES, POLITICAS, RECREATIVAS, LUDICAS, ARTISTICAS, DEPORTIVAS, ARTES MANUALES. V. ORGANIZACION DE EVENTOS Y ENCUENTROS COMUNITARIOS. W. FOMENTAR EXPRESIONES DE ARTE Y CULTURA Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE ENTRE NINOS, JOVENES, ADULTOS MAYORES Y POBLACION DESPLAZADA. X. CAPACITAR A LAS FAMILIAS PARA MEJORAR SU CALIDAD DE VIDA Y CONCIENTIZARLO DE CONVIVIR PACIFICAMENTE A TRAVES DE LAS DIFERENTES HERRAMIENTAS PEDAGOGICAS. Y. CONTRATAR PERSONAL DOCENTE, ADMINISTRATIVO Y SERVICIOS GENERALES PARA REALIZAR SUS FUNCIONES EN LAS ENTIDADES PUBLICAS Y/O PRIVADAS DEL ORDEN MUNICIPAL, DEPARTAMENTAL Y NACIONAL. Z. SUMINISTRO DE MATERIALES EDUCATIVOS: DIDACTICOS, MOBILIARIOS (PUPITRES, TABLEROS, SILLAS, ESCRITORIOS, ESTANTES, ETC.), LAMINAS DIDACTICAS, BIBLIOTECAS ESCOLARES, COMUNITARIAS Y TECNOLOGICAS, LIBROS, CARTILLAS, ENCICLOPEDIAS, KIT ESCOLARES (CUADERNOS, LAPICES, SACAPUNTA, BORRADOR, MORAL, CARTUCHERAS, COLORES, PLASTILINA, CRAYOLAS, TEMPERAS, REGLAS, ETC.), UTILES ESCOLARES EN GENERAL. AUDITORIA E INTERVENTORIA A EMPRESAS EN SERVICIOS EDUCATIVOS, DE SALUD. Y SUS FINES ESPECIFICOS SON: 1. HACER USO DE LOS DIVERSOS MECANISMOS DE PARTICIPACION CIUDADANA, COMUNITARIA Y DE CONTROL SOCIAL DE LA GESTION PUBLICA. 2. CONTRAER OBLIGACIONES. 3. CONDENAR OBLIGACIONES, TRANSIGIR CONCILIAR Y EN GENERAL UTILIZAR MEDIOS AUTORIZADOS DE TERMINACION ANTICIPADA DE CONFLICTOS. 4. DAR O RECIBIR DINERO EN MUTUO, ADMINISTRAR RECURSOS, ADQUIRIR, ENAJENAR, GRAVAR, LIMITA, ADMINISTRAR O ARRENDAR CUALQUIER CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES Y DISPONER DE ELLOS, IMPORTAR Y EXPORTAR, CAPACITAR Y EN GENERAL CELEBRAR CONTRATOS DE MANDATOS, CONCESIONES, PRESTACION DE SERVICIOS, CONSULTORIA, ASESORIA, ASI COMO REALIZAR OTROS ACTOS Y OPERACIONES QUE SEAN NECESARIAS Y CONVENIENTES PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO, PARA LA ADECUADA ADMINISTRACION DE LA FUNDACION Y PARA MANEJAR, INVERTIR Y HACER PRODUCTIVO SU PATRIMONIO DE MANERA EFICIENTE A FIN DE LOGRAR SUS PROYECCION EN EL PANORAMA NACIONAL. 5. PARTICIPAR EN LA CREACION O CONSTITUCION DE OTRAS ENTIDADES O

EMPRESAS DE CUALQUIER NATURALEZA JURIDICA, EXCEPTO SOCIEDADES DE TIPO DE LAS COLECTIVA, O TOMAR PARTE EN LAS EXISTENTES, CUNDO SE TRATE DE ENTIDADES ASOCIATIVAS DE GRADO SUPERIOR O DE COBERTURA INSTITUCIONAL MAS AMPLIA QUE LA DE LA FUNDACION, O CUANDO SU OBJETO SEA COMPLEMENTARIO AL DE LA FUNDACION, O NECESARIO, UTIL, CONVENIENTE A ESTA PARA APOYAR, FACILITAR, FINANCIAR, AMPLIAR O COMPLEMENTAR EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES. ATENDER NINOS, NINAS Y ADOLESCENTES EN PROGRAMAS DE ALIMENTACION ESCOLAR MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL TERRITORIO NACIONAL. PREPARAR, SUMINISTRAR", DISTRIBUIR ALIMENTOS, RACION SERVIDA, REFRIGERIOS, COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS Y EFECTUAR ENTREGA EN PUNTO AL CONSUMIDOR NAL. PRESTAR SERVICIO DE CATERING. PARAGRAFO: LA FUNDACION NO PUEDE ACTUAR COMO FIADORA, AVALISTA NI GARANTE A NINGUN TITULO DE OBLIGACION DE SUS MIEMBROS NI DE TERCEROS. LA COMPRA Y VENTA DE ALIMENTOS PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS, UTILES DE ASEO Y MENAJE. COMERCIALIZACION DE ARTICULOS DE MENAJE DE COCINA, EQUIPOS DE COCINA, ELECTRODOMESTICOS, LENCERIA, ARTICULOS DE ASEO Y VARIOS, CONSULTORIA, ASESORIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES, SUMINISTRO DE CARTILLAS AMBIENTALES, AFICHES, FOLLETOS Y REVISTAS Y PUBLICIDAD EN GENERAL. FORMULACION DE PROYECTOS AMBIENTALES, RECUPERACION DE CUENCAS HIDROGRAFICA, CARACTERIZACION BIOFISICA, REFORESTACION, FORMULACION DE PROYECTOS RURALES.

Que la entidad se encuentra representada legalmente por el señor OSCAR FERNANDO GONZALEZ FLOREZ**,** identificado con la cédula de ciudadanía No**. 91.157.449**, mediante acta del 05 de la asamblea extraordinaria de fecha veintiuno (21) de octubre de 2019, para un periodo de dos (2) años**.**

Que mediante acta 4 DEL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2019, nombrar, al Revisor fiscal de la fundación, el LOPEZ OYAGA ORIETTA VICTORIA**,** mayor de edad, identificado (a) con la cédula de ciudadanía **No. 1,082,977,811,** con tarjeta profesional **N° 254462 – T** por un periodo de dos (2) años**.**

Que el presente certificado se expide a solicitud escrita del Representante Legal. No es válido si presenta enmendaduras.

Que la Persona Jurídica, de que trata este certificado, se encuentra sujeta a la Inspección Vigilancia y Control, del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, de conformidad a lo que se establece en el artículo 16 de la Ley 1098 de 2006.

Que de conformidad con el artículo 64 de la Resolución N°3899 de 2010, la presente certificación tiene una vigencia de tres (3) meses.

Dada en Santa Marta, a los veintiocho (28) días del mes de septiembre del año dos mil veinte (2020).

KAREN FREYLE MANCILLA
Coordinadora Grupo Jurídico

Proyectó: Ashfield Leonardo Robinson Altamar.
Profesional Especializado 2028-13 Abogado Grupo Jurídico.